



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4836398
EXP. N°	3334465



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 169-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Reporte N° 90-2021-GRJ/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Consejo Regional el Oficio N° 107-2021-MDTD/A ya que le corresponde ver el tema, en la que el Alcalde de la Municipalidad de Tres de Diciembre solicita participación en sesión de Consejo para que pueda sustentar el Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Deportivo Recreacional y Cultura del anexo de Churampa del Distrito de Tres de Diciembre de la Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

Que, siendo un documento de despacho, el Pleno del Consejo Regional acuerda, derivar el Reporte N° 90-2021-GRJ/GRI del Gerente Regional de Infraestructura, a Estación de Orden del Día, para otorgar el uso de la palabra al Sr. Alcalde del Distrito de Tres de Diciembre, a fin de que realice el sustento del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Deportivo Recreacional y Cultura del anexo de Churampa del Distrito de Tres de Diciembre de la Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el Reporte N° 90-2021-GRJ/GRI del Gerente Regional de Infraestructura, a Estación de Orden del Día, para otorgar el uso de la palabra al Sr. Alcalde del Distrito de Tres de Diciembre, a fin de que realice el sustento del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Deportivo Recreacional y Cultura del anexo de Churampa del Distrito de Tres de Diciembre de la Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA


Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN